



RESOLUCION R-Nº 2078-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. Nº 2.508/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de las SEDES REGIONALES de TARTAGAL y ORÁN (en transición a Facultades), que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho Cuerpo, situación prevista en el marco de lo dispuesto mediante Resolución CS Nº 570/15.

QUE de fs. 7 a 20 se adjuntan comprobantes de gastos realizados en concepto de traslado, presentados por representantes de las Sedes Regionales ante el Consejo Superior por el mes de marzo de 2023.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2302/2023 (fs. 28 y vlta.) por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 91.140,00).

QUE obra a fs. 26 Recibo Nº 706/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 8.860,00), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por el Esp. Roberto Silvio RODRIGUEZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 91.140,00), por las erogaciones realizadas durante el período MARZO/2023, en concepto de movilidad para Consejeros Superiores provenientes de SEDES REGIONALES, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS Nº 570/15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.011.005.001.12.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA